

GUÍA DE DIRECTRICES PARA LA APLICACIÓN DEL RD 43/2020 ESTADO ALARMA

Fecha Actualización: 19-03-2020

TRANSEÚNTES

1 PERSONA, excepto acompañando menores, mayores, discapacidad o vulnerabilidades por causa **JUSTIFICADA** (médico, farmacia, cuidado, etc...). **Se REQUIERE JUSTIFICACIÓN DOCUMENTAL** identificativa de la presencia en la vía pública (tickets, recetas, etc). En caso de duda y/o en caso de conducta reiterativa o manifiestamente FALSA o SIMULADA se sancionará.

VEHÍCULOS

1 OCUPANTE, excepto acompañante con motivo JUSTIFICADO y en la **PLAZA TRASERA, AMBOS CON MASCARILLA.**

VEHÍCULOS DE TRABAJADORES

SIN LÍMITE DE OCUPACIÓN. TODOS CON MASCARILLA. La responsabilidad será del empleador.

SEGUNDAS VIVIENDAS

NO está permitido el **desplazamiento** a segundas residencias. Si ya están en ellas, se considera la habitual y deben respetar las mismas restricciones.

REGIMEN DE VISITAS

AUTORIZADO. Desplazamientos de menores a entrega para visita del otro progenitor. Con medidas de seguridad.

AGRICULTURA Y GANADERÍA

PERMITIDO, desplazamientos para cuidar de parcelas, ganado, INVERNADEROS, CAMPOS DE PRODUCCIÓN EXTENSIVA, ETC.

AUTÓNOMOS

PERMITIDO desplazamiento para **TRABAJAR** (fontaneros, mensajería, electricistas, albañiles, comerciantes, etc.) con MEDIDAS DE SEGURIDAD.

TALLERES DE AUTOMOCIÓN

ABIERTOS AL PÚBLICO con MEDIDAS DE SEGURIDAD. Solo reparaciones, **PROHIBIDA LA VENTA DE PIEZAS, VEHÍCULOS, ACCESORIOS, ETC.**

COMIDA RÁPIDA

PIZZERIAS, HAMBURGUESERIAS, ETC... CERRADAS AL PÚBLICO Y SOLO REPARTO A DOMICILIO.

COMIDAS PREPARADAS

ABIERTAS. Con mismas restricciones que tiendas de alimentación. **MEDIDAS DE SEGURIDAD.**

ESTACIONES Y ÁREAS DE SERVICIO

ABIERTAS. CERRADAS tiendas, cafeterías y wc, **excepto USO** de transportistas, conductores de autobuses, ambulancias, FCS, etc.

TIENDAS MULTIPRECIOS, FERRETERIAS, BAZARES

CERRADAS. Abiertas solo para vender artículos autorizados: (ALIMENTOS, BEBIDA, TELEFONÍA, HIGIENE, TABACO, COMIDA, ANIMALES, PAPELERÍA).

Si lo ampara su **LICENCIA DE APERTURA** y solo pueden vender esos artículos. **EMPLEADOS-CIENTES** medidas de seguridad (distancias, colas, etc).

CONSTRUCCIÓN

AUTORIZADA. MEDIDAS DE SEGURDAD ALBAÑILES.

FITOSANITARIOS Y MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN

AUTORIZADA venta a profesionales, autónomos y mayoristas. **PROHIBIDA LA VENTA AL PÚBLICO.**

HOSTELERÍA

CERRADA. Autorizado el reparto a domicilio con las mismas condiciones que **COMIDA LA RÁPIDA.**

ABIERTAS (MEDIDAS DE SEGURIDAD)

SUPERMERCADOS, TIENDAS ALIMENTACIÓN, FARMACIAS, CENTROS MÉDICOS, ÓPTICAS, ORTOPEDIA, PRODUCTOS HIGIENE-LIMPIEZA, PRENSA Y PAPELERÍA, ESTANCOS, TIENDAS TELEFONÍA, TIENDAS ANIMALES (SOLO COMIDA), TINTORERÍAS, LAVANDERÍAS.